

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

16

INFORME DE ADMISIÓNREVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**I. DATOS GENERALES:**

FECHA DE INGRESO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	06 DE ENERO DE 2025
PROYECTO:	INVERNADERO FINCA LA POROTA
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FINCA PARAÍSO, S.A.
CONSULTORES:	CHRISTOPHER GONZÁLEZ Y HERIBERTO DEGRACIA.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La actividad, obra o proyecto consiste en la instalación, ensamblaje y operación de tres (3) módulos de invernaderos sobre suelo de las siguientes características: el **Módulo I** consta de **3 naves** con acceso y antesala, altura de 8.50 metros; **Módulo II** consta de **7 naves** con acceso y antesala, altura de 8.50 metros y el **Módulo III** consta de **2 naves** con acceso y antesala, altura de 8.50 metros. Los invernaderos serán de material prefabricado (modelo PRILUX), las estructuras estarán cubierta de plástico y con armazón de tubos redondos en forma de arco y perfiles galvanizados en frío. Los invernaderos ocuparán un área de 7,142.40 m² dentro de una superficie total de **1 has + 5,261.46 m²**. El proyecto se desarrollará en el Corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, en la finca Folio Real **54397**, código de ubicación **4415**.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA y se cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 7, 8 del Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, (modificando los art. 25, 26 y 31 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo del 2023).

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA's.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“INVERNADERO FINCA LA POROTA”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Art. 55 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y Art. 6, 8, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N° 2 del 27 de marzo 2024.

V. RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “INVERNADERO FINCA LA POROTA” promovido por FINCA PARAÍSO, S.A., representada legalmente por IMELDA ELENA RODRÍGUEZ BENITEZ con cédula PE-4-281.


LCDA. NIVIA CAMACHO

Evaluadora


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD 2467-01 *
LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
MGTER. THARSIS GONZÁLEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MGTER. EN MANEJO Y CONSERVACION
DE LOS RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 7.462-3H-9 *

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor **FINCA PARAÍSO, S.A.** persona jurídica, registrada en Folio 407008, en el Registro Público de Panamá, representada legalmente por **IMELDA ELENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ** con identificación personal PE- 4-281, propone desarrollar y ejecutar el EsIA, categoría I, denominado “**INVERNADERO FINCA LA POROTA**”.

Que en virtud de lo anterior, el **31 de diciembre de 2024**, el promotor **FINCA PARAÍSO, S.A.**, persona jurídica, representada legalmente por **IMELDA ELENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ** con identificación personal PE- 4-281, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I denominado “**INVERNADERO FINCA LA POROTA**”, el cual fue elaborado bajo la responsabilidad de **CHRISTOPHER GONZÁLEZ / HERIBERTO DEGRACIA**, personas naturales, inscritas mediante Resolución **IRC-028-2020, IRC-051-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 2 en los artículos 6, 7 y 8.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 6, 8, 11 y 14 del D.E. N°2 del 27 de marzo de 2024, y lo establecido en el artículo 55 del Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión; Revisión de Contenidos Mínimos del EsIA del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **06 de enero de 2025**, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**INVERNADERO FINCA LA POROTA**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL, DE MIAMBIENTE.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**INVERNADERO FINCA LA POROTA**”, promovido por **FINCA PARAÍSO, S.A.**, persona jurídica, representada legalmente por **IMELDA ELENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ** con identificación personal PE- 4-281, para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 2: ORDENAR, el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023; y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de David, a los seis (06) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO- SEIA-003-1001-2025

PARA: ING. AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica

DE: MGTER. THARSIS GONZALEZ
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remitir el EsIA e Invitación a participar de la inspección a realizarse al EsIA categoría I denominado "**INVERNADERO FINCA LA POROTA**"

FECHA: 10 de enero de 2025

Estimado Ing. Cruz

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 1, del 1 de marzo de 2023; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, se remite el Estudio de Impacto Ambiental y se le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto categoría I denominado "**INVERNADERO FINCA LA POROTA**", a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, promovido por **FINCA PARAÍSO, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día lunes, **13 de enero de 2025**; tomando como punto de reunión, la sede Regional del Ministerio de Ambiente a las 8:15 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios técnicos tal como lo dispone el artículo 61 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental – Dirección Regional de Chiriquí, o también vía electrónica a los correos electrónicos magarcia@miambiente.gob.pa, y tgonzalez@miambiente.gob.pa.

Expediente DRCH-IF-121-2024
Fecha de tramitación: Año: 2024, Mes: Diciembre

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

TGmg
c.c.: Archivo



REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ	
SECCIÓN DE SEGURIDAD HIDRÍCA	
RECIBIDO	
Por:	<i>Martha Valdez</i>
Fecha:	10/01/25
Hora:	10:14

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMÁTICA-EIA-CAT I-0027-2025

De:


DIEGO E. FÁBREGA PERSKY
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 10 de enero de 2025



Proyecto: "Invernadero Finca La Porota"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Miguel García

Provincia: Chiriquí

Dirección Regional de: Chiriquí

Distrito: Tierras Altas

Corregimiento: Volcán (Cabeceira)

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 10 de enero de 2025, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **Invernadero Finca La Porota**, le informamos lo siguiente:

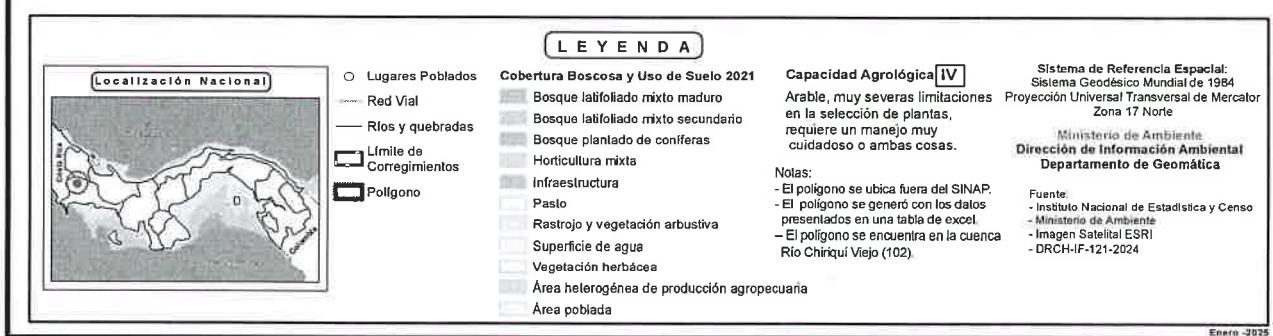
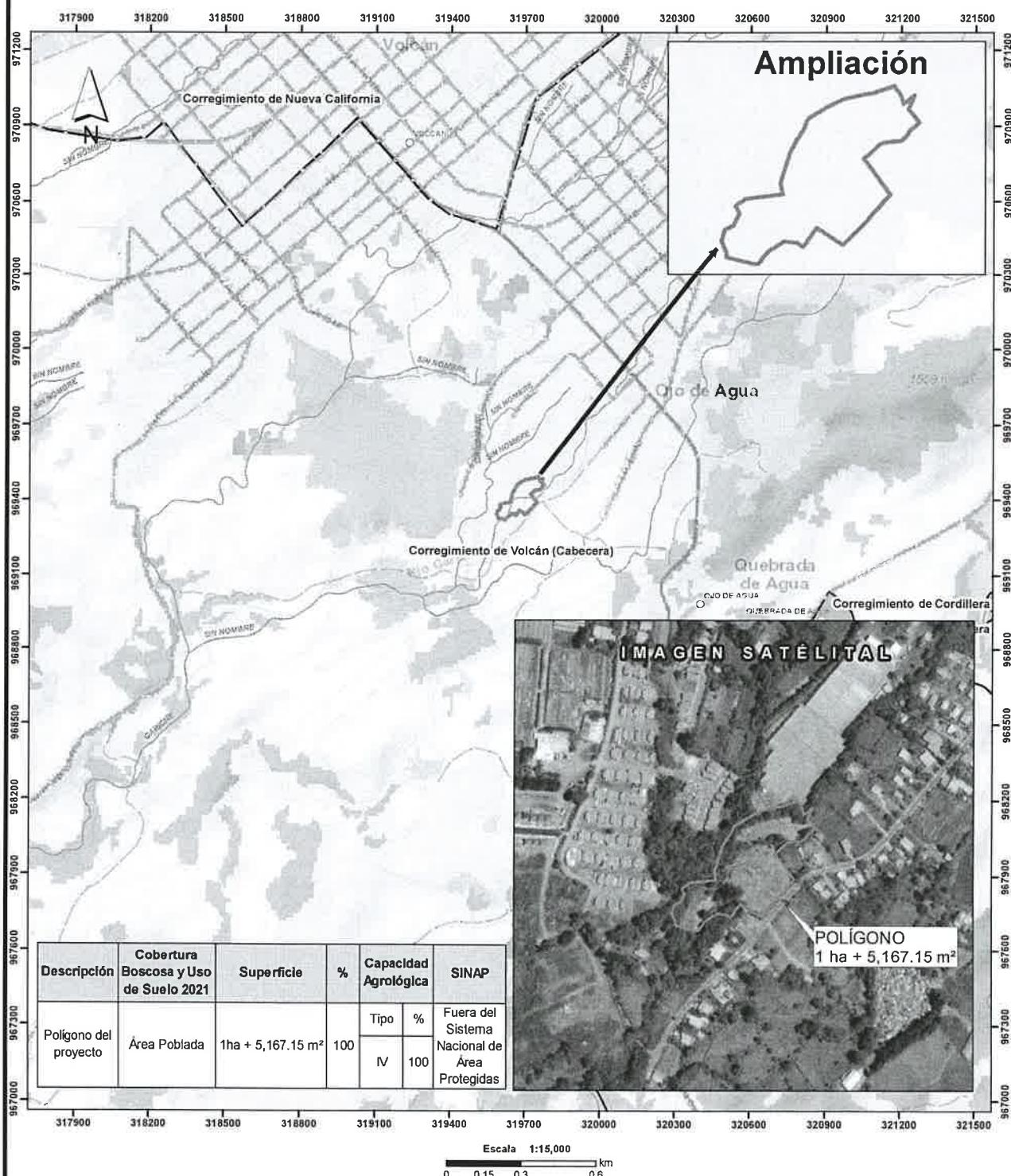
Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (1ha+ 5,167.15m²); el mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, se ubica en la categoría de “Área Poblada”, y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el tipo: IV – 100% (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

Fecha de respuesta: Panamá, 14 de enero de 2025

Adj: Mapa
CC: Departamento de Geomática.

**PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS,
CORREGIMIENTO DE VOLCÁN (CABECERA),
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS,
PROYECTO "INVERNADERO FINCA LA POROTA"**



DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

Acta de Inspección

Siendo las 11:30am del día 13 de mayo de 2025, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Turrialba Finca La Pintada categoría 1, cuyo promotor es Fazenda Paraíso S.A. ubicado en el corregimiento de Turrialba, distrito de Turrialba, provincia de Chiriquí, con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:10 pm.

Nombre	Cargo	Firma
Miguel Carras	Subdirector	Miguel Carrasco
Christopher Vargas	Consultor Amb	Vargas
Cristian Uli Greco	Inst. la Cose	Uli Greco
Nidia Camacho	Evaluadora	Nidia Camacho
Enzo Dossidán	Ses. Hidráulica	Enzo Dossidán

DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR N°. 008-2025

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	INVERNADERO FINCA LA POROTA
PROMOTOR:	FINCA PARAÍSO, S.A.
REPRE. LEGAL	IMELDA ELENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ C.I.P. PE-4-281
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	13 DE ENERO DE 2025
FECHA DEL INFORME:	16 DE ENERO DE 2025
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR: CHRISTOPHER GONZÁLEZ R. – Consultor POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL: <ul style="list-style-type: none">• LCDO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA - Evaluador de EsIA.• LCDA. NIVIA CAMACHO – Evaluadora de EsIA.• ING. ERNESTO DE OBALDIA – Sección de Seguridad Hídrica.

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según el EsIA, la actividad, obra o proyecto consiste en la instalación, ensamblaje y operación de tres (3) módulos de invernaderos sobre suelo de las siguientes características: el Módulo I consta de 3 naves con acceso y antesala, altura de 8.50 metros; Módulo II consta de 7 naves con acceso y antesala, altura de 8.50 metros y el Módulo III consta de 2 naves con acceso y antesala, altura de 8.50 metros. Los invernaderos serán de material prefabricado (modelo PRILUX), las estructuras estarán cubierta de plástico y con armazón de tubos redondos en forma de arco y perfiles galvanizados en frío. Los invernaderos ocuparan un área de 7,142.40 m² dentro de una superficie total de 1 has + 5,261.46 m².

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realizó el día 13 de enero de 2025, se dio inicio a las 11:30 a.m., con la participación del personal técnico, por parte de la empresa promotora y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y Sección de Seguridad Hídrica; se inicia la verificación del área destinada para el desarrollo del proyecto, ubicado en el corregimiento de Volcán, Tierras Altas, Chiriquí, donde se describe la propuesta para el desarrollo del proyecto; la vegetación más representativa del área donde se propone a desarrollar el proyecto está representada por los bosque de protección existentes en los cuerpos hídricos que colindan y atraviesan la propiedad y gramínea, el terreno tiene características de ser utilizado para la agricultura, la topografía del terreno es plana. Existen residencias próximo a la propiedad. La inspección culminó a las 12:10 a.m.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- El proyecto **INVERNADERO FINCA LA POROTA**, ubicado en el corregimiento de Volcán está próximo a una calle asfaltada, residencias, residencial y otros proyectos de invernadero.
- Durante la inspección se visualiza, que el mayor porcentaje de la topografía del terreno es plana, con algunos desniveles próximos a los cuerpos hídrico.
- Actualmente la propiedad y polígono propuesto para el desarrollo del proyecto se mantiene sin uso, pero tiene características que ha sido utilizado para cultivar, en campos el consultor ambiental señala que la propiedad ha mantenido cultivos anteriormente.

- Al momento de la inspección se observó, que la vegetación predominante es el bosque de protección de los cuerpos hídricos que atraviesan y colindan con la propiedad; gramínea y unos árboles dispersos.
- El terreno presenta características propias de suelos que han sido utilizados para el cultivo de hortalizas y legumbres.
- Al momento de la inspección se observó que la propiedad colinda con un cuerpo hídrico (quebrada), que une a otro cuerpo hídrico (quebrada), el cual continua su curso en un punto entra a la propiedad y la atraviesa, a este cuerpo hídrico se le une otro cuerpo hídrico (drenaje) que atraviesa parte de la finca. Según se indicó en campo por el personal de la empresa promotora, estos cuerpos hídricos son afluentes del río Gariche.
- Próximo donde el cuerpo hídrico entra y atraviesa a la finca, existe un paso de concreto.
- En la parte final de la finca existe otro cuerpo hídrico que colinda con la propiedad, que según se indicó en campo, también es afluente del río Gariche.
- Del lado, margen derecho aguas abajo de los cuerpos hídricos que colindan con la propiedad existe un residencial.
- El promotor mantiene unos invernaderos colindantes a la finca, la cuales tienen conexión con la finca objeto de evaluación, a través de unos de los cuerpos hídricos, pero no se contempla ningún tipo de trabajo sobre el cauce.
- El bosque de protección sobre los cuerpos hídricos se mantiene conservado, según se indica en campo no se contempla intervención sobre el mismo.
- El bosque de protección del cuerpo hídrico (drenaje), mantiene algunos árboles.
- En campo se indica que no se contempla ningún trabajo sobre los cuerpos hídricos.
- En campo se menciona que se construirá tres módulos de invernaderos y que no es necesario realizar movimientos de tierra, solo será necesario talar dos árboles.
- Al momento de la inspección se observó que los cuerpos hídricos mantenían agua superficial.
- Al momento de la inspección se observó insectos y aves de pequeñas envergaduras.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.

Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla Nº 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	ESTE	NORTE
1.	319670	969404
2. Cuerpo hídrico	319647	969388
3.	319600	969375
4	319649	969394
5	319667	969436
6	319664	969453
7	319669	969468
8	319739	969473
9	319725	969453

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.



Foto 1. Vista parcial del finca y topografía del terreno.



Foto 2. Cuerpo hídrico colindante al a propiedad.

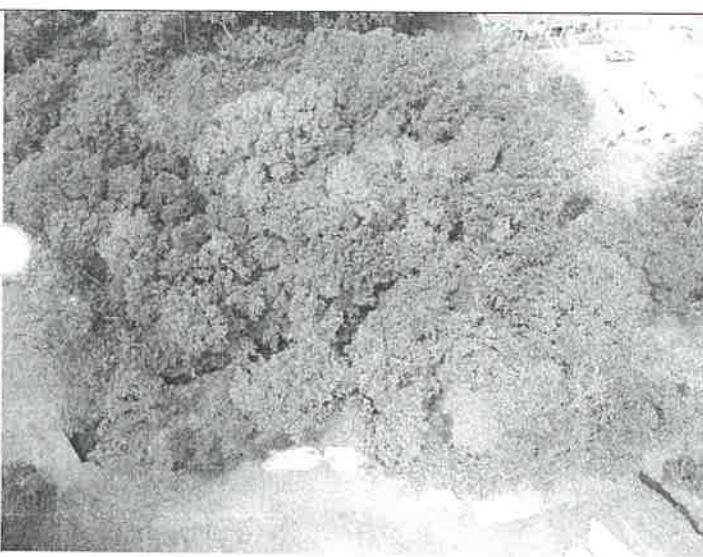


Foto 3. Vista del cuerpo hídrico que colinda y atraviesa con la propiedad.



Foto 4. Vista parcial del terreno, cuerpo hídrico y su vegetación, dentro de la propiedad.



Foto 6. Vista parcial de otro cuerpo hidrico colindante y su vegetación.



Foto 5. Características actuales del terreno.



Foto 5. Vista panorámica de la propiedad, topografía, cuerpos hídricos, vegetación de la finca y colindancia.

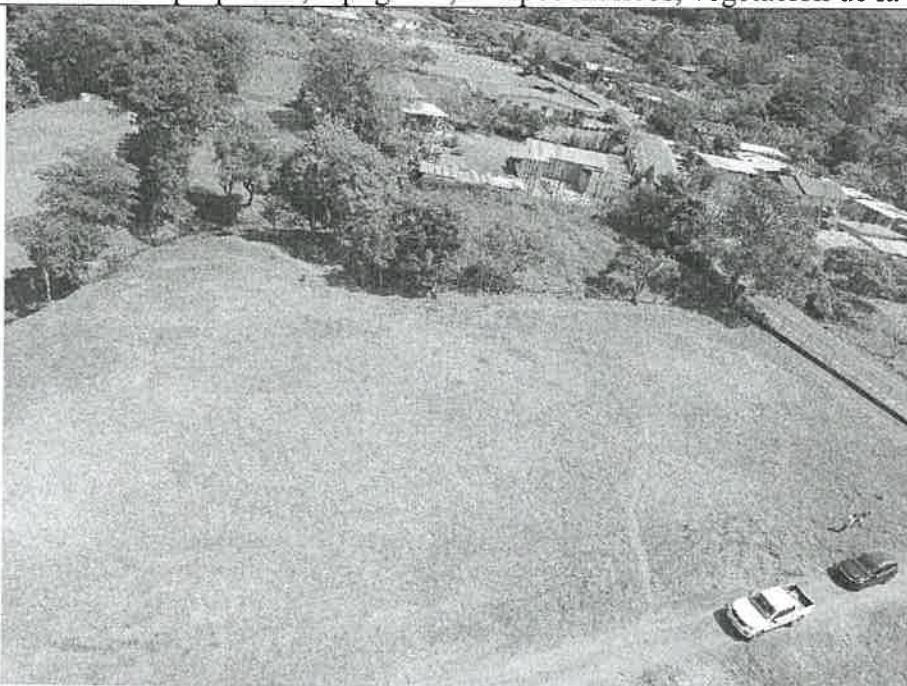


Foto 6. Vista parcial de la finca en colindancia con la calle y topografía.

VII. MAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN

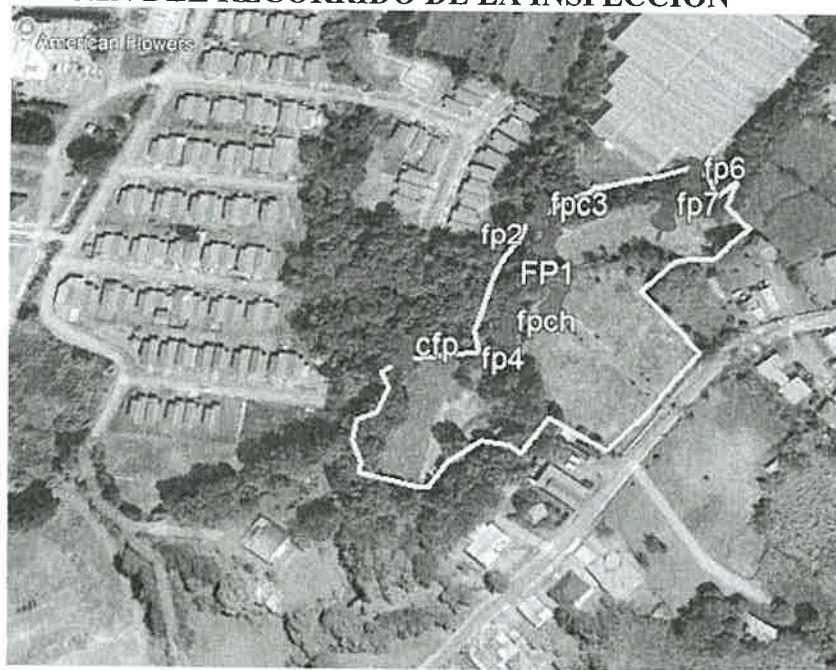


Figura N°1 Ubicación del proyecto con intención a desarrollar, coordenadas tomadas al momento de la inspección. Fuente; Google Earth.

VIII. CONCLUSIONES

- La mayor cantidad de puntos mostrados por el promotor al momento de la inspección, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El proyecto está próximo a una calle asfaltada, residencias, residencial y otros proyectos de invernadero.
- La topografía del terreno es plana, con algunos desniveles próximos a los cuerpos hídrico.
- Al momento de la inspección se observó, que la vegetación predominante es el bosque de protección de los cuerpos hídricos que atraviesan y colindan con la propiedad; gramínea y unos árboles dispersos.
- El terreno presenta características propias de suelos que son utilizados para el cultivo de hortalizas y legumbres.
- Al momento de la inspección se observó que la propiedad colinda con un cuerpo hídrico (quebrada), que se une a otro cuerpo hídrico (quebrada), el cual continua su curso en punto entra a la propiedad y la atraviesa, a este cuerpo hídrico se le une otro cuerpo hídrico (drenaje) que atraviesa parte de la finca. Según se indicó en campo por el personal de la empresa promotora, estos cuerpos hídricos son afluentes del río Gariche.
- Sobre el cuerpo hídrico (quebrada) que atraviesa a la finca, existe un paso de concreto.
- En la parte final de la finca existe otro cuerpo hídrico que colinda con la propiedad, que según se indicó en campo, también es afluente del río Gariche.
- El promotor mantiene unos invernaderos colindantes a la finca objeto de evaluación.
- El bosque de protección sobre los cuerpos hídricos (quebrada) se mantiene conservado.
- El bosque de protección del cuerpo hídrico (drenaje), se debe enriquecer.
- En campo se indicó que no se contempla ningún trabajo sobre los cuerpos hídricos.
- Al momento de la inspección se observó que los cuerpos hídricos mantenían agua superficial.
- Al momento de la inspección se observó insectos y aves de pequeñas envergaduras.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.
- No se observó inicio de trabajos en el sitio propuesto para la actividad.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.
- Verificar la categoría para el cual fue presentado el EsIA.



Elaborado por:



Revisado por:

LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



29

David, 20 de enero de 2025
NOTA-SSHCH-007-2025

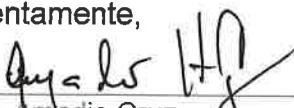
Tharsis González
Jefa de SEIA
MiAmbiente-Chiriquí
E.S.D.

Estimada Mgter González:

En relación a su Nota SEIA-003-1001-2025, se le hace entrega del Informe Técnico # 003-2025 en atención a la respectiva nota y que fue elaborado por nuestra sección para la evaluación del Proyecto: "Invernadero Finca La Porota"

Sin más que agregar, se despide de usted,

Atentamente,


Ing. Amadio Cruz
Jefe de la SSH
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

AC Cc//AC/EDeO



DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

30

Informe Técnico No.003-2025

Fecha del informe: 20 de enero de 2025.**Lugar:** Finca La Porota, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.**Objetivo:** Atender nota SEIA-003-001-2025 para participación en inspección de campo al proyecto Invernadero Finca La Porota. Promotor: Finca Paraíso, S.A.**Desarrollo de la inspección:**

Siendo las 11:30 a.m. del día 13 de enero de 2025, se realizó inspección de campo al lugar conocido como Finca La Porota del proyecto denominado Invernadero Finca La Porota para verificar elementos que puedan definir la hidrología presente en el sitio del mismo. En el lugar pudimos observar lo siguiente:

Se observó que el proyecto es colindante con el Brazo Principal Naciente del río Gariché y atravesado por un drenaje natural intermitente.

Análisis de Escritorio:

El Brazo Naciente del río Gariché tiene una colindancia e influencia directa con el proyecto en al menos 200 metros aproximadamente. Mientras que el Drenaje Natural Intermitente tiene un recorrido en colindancia con el proyecto de unos 100 metros aproximadamente.

La galería de protección del drenaje intermitente observada en una imagen Google Earth de enero de 2024 dista de la realidad observada en campo.

FOTOS/ILUSTRACIONES CORRESPONDIENTES A LA GIRA DE CAMPO

**OBSERVACIONES Y CRITERIO TÉCNICO:**

- El proyecto Invernadero Finca La Porota tiene influencia sobre dos fuentes hídricas siendo dos fuentes permanentes: 1.Brazo Naciente del río Gariché (Orden 4) y 2. Drenaje Intermitente (Orden 5) en el esquema de la red drenaje de la Subcuenca del río Gariché, perteneciente a la Cuenca #102 del río Chiriquí Viejo.
- Cualquier trabajo de adecuación de las márgenes o modificación de la forma hidráulica de las fuentes hídricas, así como los pasos vehiculares a través de estas deberán contar con el respectivo permiso de obra en cauce según la Resolución N° DM-431-2021
- Presentar plano con curvas de nivel y marcar los retiros establecidos por Ley: servidumbre fluvial y área de protección forestal. En el mismo plano, marcar la Cota de Terracería Segura según los resultados de la Simulación en HecRas para ambas fuentes hídricas.

Ing. Ernesto De Obaldía

Técnico de la Sección de Seguridad Hídrica

MIAMBIENTE - Chiriquí

EDeO/
c.c. Archivo

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

David, 22 de enero de 2025

NOTA-DRCH-AC-0136-22-01-2025

Señora

IMELDA ELENA RODRÍGUEZ BENÍTEZ

Representante Legal

FINCA PARAÍSO, S.A.

E. S. D.

Señora Rodríguez:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, le solicitamos **información aclaratoria** al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**INVERNADERO FINCA LA POROTA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En el punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD**, se indica “*...La actividad, obra o proyecto consiste en la instalación, ensamblaje y operación de tres (3) módulos de invernaderos sobre suelo de las siguientes características: el Módulo I consta de 3 naves con acceso y antesala, altura de 8.50 metros; Módulo II consta de 7 naves con acceso y antesala, altura de 8.50 metros y el Módulo III consta de 2 naves con acceso y antesala, altura de 8.50 metros. Los invernaderos ocuparan un área de 7,142.40 m² dentro de una superficie total de 1 has + 5,261.46 m² ...*” Por tal motivo, se solicita al promotor lo siguiente:
 - a. **Indicar**, el área efectiva de cada módulo y presentar las coordenadas.
 - b. **Indicar**, si se contempla alguna otra actividad a lo descrito en el EsIA, el resto del terreno, debido a que los módulos solo requieren aproximadamente el 46.83 % del total de la propiedad según lo señalado en el EsIA.
 - c. **Verificar y Presentar**, las coordenadas del polígono.
2. **Indicar y Describir**, la metodología para el manejo de las aguas pluviales y hacia donde serán evacuadas.
3. En la página 31 del EsIA, **INSUMOS**, se indica: “*Para la fase de operación el promotor tramitará una solicitud de concesión de agua permanente de uso agrícola de un pozo profundo*”; sin embargo, se requiere que el promotor:
 - a. **Describir**, los insumos que empleara en la vida útil del proyecto, con mayor atención a la fase operativa.
4. En la página 31 del EsIA, **Servicios básicos requeridos, Agua**, se indica: “*Para la fase de operación el promotor tramitará una solicitud de concesión de agua permanente de uso agrícola de un pozo profundo*”; por lo que se solicita lo siguiente:
 - a. **Indicar**, la coordenada de ubicación del pozo a utilizar para el abastecimiento de agua para el proyecto.
 - b. **Describir**, si se contara con tanque de almacenamiento de agua y la capacidad del mismo.
 - c. **Indicar**, si será necesario construir infraestructuras en al área donde se encontrará ubicado el pozo.
5. En la página 31 del EsIA, Servicios básicos requeridos, Aguas Servidas, se indica: “*se tendrá de manera permanente un baño portátil*”; sin embargo, en la página 34 del EsIA,

se describe: “*El promotor construirá una batería de sanitarios para los trabajadores que laboren en el proyecto, se instalará una fosa séptica plástica y su respectivo resumidero, para lo cual se someterá a inspección y permiso del MINSA y Municipio*”. Por lo que se solicita:

- a. **Aclarar**, cuál será la metodología para manejo de las aguas servidas, durante la fase operativa del proyecto.
- b. **Indicar**, si se requiere de alguna construcción.
6. **Indicar**, la metodología del manejo y medidas de mitigación, para evitar la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, con los productos químicos que se puedan emplear en la fase operativa del proyecto.
7. En la página 33 del EsIA, Sólidos, Etapa de operación, se indica: “*Como primera medida serán reciclados los que se encuentren en buenas condiciones. Los desechos sólidos que se originarían durante esta Fase están clasificados como domiciliarios o comunes y serán muy pocos y no representan directamente un riesgo a la salud pública, y serán recolectados por el promotor para su traslado al relleno sanitario más próximo*”; sin embargo, surge la interrogante de cuál será el manejo de los desechos sólidos que contengan algún residuo de sustancia químicas o insumos, utilizados la fase operativa del invernadero.
 - a. **Aclarar**, cuál será la metodología de clasificación de los desechos sólidos.
 - b. **Indicar**, la metodología de manejo de los desechos sólidos.
8. En la página 45 del EsIA, se indica: “*Por los terrenos del proyecto pasan dos fuentes hídricas: quebrada Sin Nombre y un Drenaje natural intermitente*”, en la página 47 del EsIA, se presenta el plano de cuerpos hídricos del área, sin embargo, lo presentado en el plano, no coincide con los cuerpos hídricos observados en campo. Por lo que se requiere:
 - a. **Verificar y Presentar** plano donde se visualice correctamente, los cuerpos hídricos que atraviesan y colindantes al polígono.
 - b. **Presentar**, las coordenadas de los cuerpos hídricos que atraviesan y colindan con el polígono que incluyan: alineamiento, ancho y área de servidumbre de protección.
 - c. **Aclarar**, si se contempla algún trabajo o intervención, sobre los cuerpos hídricos que atraviesan y colindan con la propiedad, durante la fase de construcción y operación.
9. **Presentar**, el estatus actual de la solicitud realizada por la parte interesada ante el MIVIOT, referente a la asignación de uso de suelo. Dicha información es importante durante la fase de Evaluación del Proyecto, debido a la actividad propuesta a desarrollar; además, por el tiempo que ha transcurrido desde el momento que se realizó la solicitud ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
10. Luego de evaluar los puntos **8.3 Identificación de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; 8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos; 9.1 Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico; 9.1.1. Cronograma de ejecución y 9.1.2. Programa de Monitoreo Ambiental, sin embargo**, se observa que la información presentada no mantiene secuencia en unos puntos antes mencionados, además se solicita mayor análisis referente a los posibles impactos que genera el proyecto en la fase operativa del proyecto. Por lo anterior, se le solicita:
 - a. **Verificar y Presentar** la información en los puntos: 8.3; 8.4; 9.1; 9.1.1 y 9.1.2, manteniendo la consistencia y secuencia lógica de acuerdo a la información solicitada.
 - b. **Presentar**, un análisis más profundo y detallado de los posibles impactos ambientales que generé el proyecto en la fase operativa del proyecto.

33

11. En las siguientes páginas EsIA: 136 a la 144, se presenta el Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental. Según el resultado de Medición se observa que el criterio utilizado para la medición de partículas suspendidas PM10 fue de 1 horas.

- a. **Describir e Indicar**, el motivo por el cual se optó por utilizar el criterio de una hora en lugar del período estándar de 24 horas, tal como lo establece la normativa.

Nota: Presentar, las coordenadas según la Resolución No. DM-0221-2019 del 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”.

Agradecido por su atención.
Atentamente,

LCDO. ERNESTO PONCE C.
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí



EPC/TG/mg

Página 3 de 3